



DECRETO N°

236



TEMUCO,

05 JUL 2022

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior.
- 2.- Los D.S. N° 164 de 1981, N° 39 y N° 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- 3.- La Ley N° 19.378 de 1995, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3485 del 16 de diciembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2022.
- 5.- El Ord. N° 289 Acuerdo de Concejo, por sesión ordinaria celebrada con fecha 03-05-2022, que aprueba modificación presupuestaria N° 29.
- 6.- El Decreto Alcaldicio N° 42 de fecha 09-02-2022 que aprueba Res. Exta. N° 0082 del 31-12-2021 que aprueba prórroga para el año 2022 para dar continuidad a la ejecución del Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en la Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2022.
- 7.- Res. Exta. N° 0025 de fecha 23-02-2022 que aprueba modificación de la prórroga para dar continuidad a convenio para la ejecución del Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en la Atención Primaria, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2022.
- 8.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, modificación prórroga para dar continuidad a convenio para la ejecución del Programa Fortalecimiento del Recurso Humano en la Atención Primaria suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco para el año 2022.
- 2.- El presente Convenio generará mayor gasto en su ejecución para el Municipio solamente en la estrategia Contratación RRHH Registro SIGGES del C. Costos 32.21.01 por un monto estimado de M\$ 202.-.
- 3.- Los componentes de la referida Resolución se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SEAN ARANEDA NAVARRO

SECRETARIO MUNICIPAL

JMI/CVF/MSR/FMR

DISTRIBUCIÓN:

- Of. de Partes Municipal

- Departamento



ROBERTO NEIRA ABURTO

ALCALDE

